INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 47/2021

"CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS"

CONTRATO N° 320/2021

ADENDA – ANEXO N° 2

LAKMI S.A.

ID N° 400.865

AÑO 2022

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 320/2021

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de MAYO del año 2022, el Instituto de Previsión Social, (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo del 2017, denominada **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **LAKMI S.A.**, con RUC N° **80054786-1**, domiciliada en la calle 14 de mayo c/Profesora Teodosia Ramírez (Pirayu – Paraguay), representada por el Señor **Pablo Antonio Aguilar Godoy, con Cédula de Identidad N° 4.029.221**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 57, de fecha 12 de setiembre de 2016, pasada ante la Escribana Sonia Patricia González de Alcaraz, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 320/2021, suscripto en fecha 12 de octubre de 2021, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 082-012/2021, de fecha 28 de setiembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Contratación por Vía de la Excepción N° 47/2021 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS"**, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 023-019/2022, de fecha 18 de abril de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 320/2021, suscrito con la firma LAKMI S.A., en el marco de la **Contratación por Vía de la Excepción N° 47/2021 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS"**, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 1: HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCIÓN - UNIDAD SANITARIA DE HORQUETA

MONTO MÁXIMO: Gs. 924.092.400 IVA INCLUIDO.

MONTO AMPLIADO : Gs. 184.818.480 IVA INCLUIDO.

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	90101603-039	DESAYUNO	Unidad	Evento	1	7.030	7.030
2	90101603-039	MEDIA MAÑANA	Unidad	Evento	1	7.030	7.030
3	90101603-010	ALMUERZO	Unidad	Evento	1	18.020	18.020
4	90101603-039	MERIENDA	Unidad	Evento	1	7.030	7.030
5	90101603-010	CENA	Unidad	Evento	1	18.020	18.020
MONTO TOTAL							57.130

Monto Total Ampliado - Lote N° 1: G. 184.818.480.- (Guaraníes ciento ochenta y cuatro millones ochocientos diez y ocho mil cuatrocientos ochenta), IVA Incluido.

LOTE N° 3: HOSPITAL REGIONAL DE [illegible] UNIDAD SANITARIA DE SAN IGNACIO MISIONES

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 320/2021

MONTO MÁXIMO: Gs. 1.123.777.200 IVA INCLUIDO.

MONTO AMPLIADO : **Gs. 224.755.440 IVA INCLUIDO.**

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	90101603-039	DESAYUNO	Unidad	Evento	1	6.700	6.700
2	90101603-039	MEDIA MAÑANA	Unidad	Evento	1	6.700	6.700
3	90101603-010	ALMUERZO	Unidad	Evento	1	18.500	18.500
4	90101603-039	MERIENDA	Unidad	Evento	1	6.700	6.700
5	90101603-010	CENA	Unidad	Evento	1	18.500	18.500
MONTO TOTAL							57.100

Monto Total Ampliado – Lote N° 3: G. 224.755.440.- (Guaraníes doscientos veinte y cuatro millones setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta), IVA Incluido.

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA/N° 5000018426/2022, de fecha 08 de abril de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 284 "Servicio de Catering", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de G. 409.573.920.- (Guaraníes cuatrocientos nueve millones quinientos setenta y tres mil novecientos veinte), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1417/2022, de fecha 08 de abril de 2022, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 320/2021, suscrito con la firma LAKMI S.A.

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituido por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

LAKMI S.A.

CONTRATISTA

Lic. Pablo Aguilar
Administrador

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Víctor Martínez Araujo
Presidente
Dirección de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones